•

NACIONAL



DISPOSICION 2297/2005 ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Salud Pública -- Clausura preventiva del establecimiento de la firma Awer S.A. -- Levantamiento de la clausura dispuesta mediante la disp. 4690/2004.

Fecha de Emisión: 19/04/2005 ; Publicado en: Boletín Oficial 21/04/2005

VISTO la Disposición ANMAT Nº 4690/04 y el Expediente Nº 1-47-1110-2258-04-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados el Instituto Nacional de Medicamentos propicia el levantamiento de la clausura dispuesta por Disposición Nº 4690/04 a la firma AWER S.A.

Que en primer término corresponde reseñar que por el art. 1º de la Disposición citada se dispuso la clausura preventiva del establecimiento sito en la calle Uruguay 363/5, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires perteneciente a la firma AWER S.A., hasta tanto obtuviera la certificación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del Instituto Nacional de Medicamentos.

Que a fs. 141/2 obra agregado el informe producido por el Instituto Nacional de Medicamentos en el que consta que durante los días 15 y 16 de marzo de 2005 se efectuó una inspección de verificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control aprobadas por Disposición ANMAT 2819/04 en el establecimiento propiedad de la firma AWER S.A.

Que como resultado de dicho procedimiento el INAME concluye que el establecimiento inspeccionado se encuentra en condiciones reglamentarias de funcionamiento, por lo que no existen objeciones para el levantamiento de la clausura dispuesta por esta Administración Nacional mediante Disposición ANMAT Nº 4690/04.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,

EL INTERVENTOR
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

Artículo 1º - Levántase la clausura preventiva dispuesta por Disposición ANMAT 4690/04 al establecimiento sito en Uruguay 363/65, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires perteneciente a la firma AWER S.A.

Art. 2º - Regístrese, notifíquese al interesado, Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, cumplido gírense las actuaciones al Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

_



Copyright © BIREME

